

La planificación de su patrimonio mientras tenga vida

Cuentas conjuntas

Las cuentas conjuntas pueden ser lo indicado.

Las cuentas conjuntas son aquellas que comparte mancomunadamente con otra persona. Es decir, una cuenta conjunta está a nombre suyo y a nombre del condueño. Si tiene una cuenta bancaria solo a su nombre, usted es la única persona a quien se le permite tener acceso a ella. En vez de eso, usted tiene la opción de escoger a otra persona, como por ejemplo su cónyuge, como condueño de la cuenta. Esto le permite a otra persona acceder y administrar su cuenta también. Por ejemplo, un condueño de una cuenta bancaria puede retirar o depositar dinero en la cuenta, girar cheques de la cuenta para pagar facturas y hablar con el banco para obtener información sobre la cuenta.

Es importante tener mucho cuidado con las cuentas conjuntas.

Las cuentas conjuntas no son lo más adecuado en todos los casos. Por muchas razones, lamentablemente el dinero en una cuenta conjunta no está a tan buen recaudo como cuando está solo a su nombre. Por ejemplo, si un condueño se divorcia, lo mandan a cobros de deudas en mora, se declara en bancarrota, o sufre un accidente de tránsito y lo demandan, el dinero en la cuenta conjunta está en riesgo. Las cuentas conjuntas también pueden hacer que deje accidentalmente desheredados a sus seres queridos. A pesar de que tenga la intención de heredar algo de dinero a otras personas, las cuentas conjuntas pasan automáticamente de un condueño al otro al morir, y los demás seres queridos pierden el derecho al dinero que estaba en la cuenta conjunta.

La planificación de su patrimonio mientras tenga vida es esencial.

«Planificar sus bienes» significa planificar cosas como el pago de cuentas, la administración del dinero en sus cuentas bancarias, la administración de las cuentas de inversión que tenga, como un IRA o un 401k, y el cuidado de los bienes inmuebles que tenga, como su casa. Con frecuencia nos ponemos a pensar en la planificación de lo que le pasará a nuestro patrimonio tras nuestro fallecimiento, pero es igual de importante pensar en la planificación de nuestro patrimonio mientras tenemos vida.

Esté preparado para sufrir enfermedades o lesiones repentinas.

Con las cuentas conjuntas, se está preparando de antemano ante la posibilidad de no siempre gozar de salud para administrar su propio dinero. Cualquiera se puede enfermar o lesionar repentinamente. Por ejemplo, si sufre un accidente que lo deja en el hospital o inconsciente, o si se enferma de tal manera que queda aturdido o con pérdida de la memoria, es posible que no vaya a poder gestionar su dinero por sí mismo.

Los primeros pasos.

Puede abrir cuentas conjuntas en la sucursal local de su banco. También es buena idea hablar con un abogado testamentario para ver si las cuentas conjuntas son lo adecuado para usted.